



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

OM-013-2018

## EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 54 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye como una función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual se debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.

Que, el artículo 57 del mismo Código, establece que las funciones del Concejo Municipal, entre otras, son: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdo y resoluciones; x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.

Que, el artículo 322 del COOTAD establece el procedimiento para la aprobación de las Ordenanzas Municipales.

Que, el bien inmueble lote de terreno Nro. 1-B, de la Manzana Nro. 1, ubicado entre la Avenida 9 de Octubre y calle Jatuncocha, del barrio los Rosales, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, tiene una área total de 600,00m<sup>2</sup>, área neta 600,00m<sup>2</sup>, adquirido mediante escritura pública celebrada el 19 de abril del 2006, ante el Dr. Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Francisco de Orellana, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, bajo el Nro. 73, Folio Nro. 1055, Tomo Uno, del 19 de abril de 2006.

Que, inicialmente se aprobó la ordenanza que declara de propiedad horizontal el bien inmueble, lote de terreno Nro. 1-B, de la manzana Nro. 1, ubicado entre la Avenida 9 de Octubre y calle Jatuncocha, del barrio "Los Rosales", Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, que fue conocida, discutida y aprobada por Concejo Municipal, conforme la aprobación de la Ordenanza en primer debate, Resolución Nro. 2012-055-CGADMFO-ORD, 25 de septiembre de 2012; y, en segundo y definitivo debate, Resolución Nro. 2012-075-CGADMFO-ORD., del 11 de diciembre de 2012.

Que, de conformidad con el Informe Nro.185-GADMFO-DPT-2018, de fecha 1 de junio de 2018, suscrito por el Arq. Germán Ortega Jefe de Planificación Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, emite criterio técnico favorable.

Que, la Dirección de Gestión de Planificación Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana mediante Oficio Nro. 2197-GADMFO-DPT-WZ-2018, de fecha 11 de junio de 2018, suscrito por el Arq. Wilmer Anastasio Zambrano Guerrero, se colige su adhesión Informe Nro.185-GADMFO-DPT-2018, de fecha 1 de junio de 2018, suscrito por el Arq. Germán Ortega Jefe de Planificación Territorial.

Que, es procedente la petición de reforma a la ordenanza que declara la propiedad horizontal del bien inmueble, lote de terreno Nro. 1-B, de la manzana Nro. 1, ubicado entre la Avenida 9 de Octubre y calle Jatuncocha, del barrio "Los Rosales", Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, conforme la petición formulada el 20 de marzo de 2018, por los ciudadanos: Fray Fray Ermita Beatriz; Fray Fray Fanny Gloria; Pauker Fray Jennifer Tatiana; Flores Fray Roberto Carlos; y, Sánchez Fray Rosmaro Natali.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 246 numeral 2 de la Constitución de la República; 54 literal c), 57 literales a), x) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

EXPIDE:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA  
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN  
SOCIAL E IMAGEN CORPORATIVA

26 SEP 2018

GALARRZA J

15:41 MARCA Nº 728



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE DECLARA LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL BIEN INMUEBLE, LOTE DE TERRENO NRO. 1-B, DE LA MANZANA NRO. 1, UBICADO ENTRE LA AVENIDA 9 DE OCTUBRE Y CALLE JATUNCOCHA, DEL BARRIO "LOS ROSALES", CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA

Art. 1.- Sustitúyase el Art. 4 de la Ordenanza Inicial, "...DE LAS ÁREAS SOCIALES Y SERVICIOS COMUNALES...", por el siguiente texto: El bien inmueble materia de aclaratoria de propiedad horizontal, está constituido conforme se detalla a continuación en el cuadro de linderación y alícuotas:

## CUADRO DE ÁREAS Y ALÍCUOTAS PARA DECLARATORIA EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Alícuotas	Propietarios:	N° de cédulas:
ALICUOTA 1:	Sra. FRAY FRAY ERMITA BEATRIZ	180140927-5
ALICUOTA 2:	Sra. FRAY FRAY FANNY GLORIA	180093525-4
ALICUOTA 3:	Sra. PAUKER FRAY JENNIFER TATIANA	070386803-4
ALICUOTA 4:	Sr. FLORES FRAY ROBERTO CARLOS	210027540-9
ALICUOTA 5:	Sra. FRAY FRAY FANNY GLORIA	180093525-4
ALICUOTA 6:	Sra. FRAY FRAY ERMITA BEATRIZ	180140927-5
ALICUOTA 7:	Sra. FRAY FRAY ERMITA BEATRIZ	180140927-5
ALICUOTA 8:	Sra. SANCHEZ FRAY ROSMERY NATALI	070386802-6

Ubicación de la prop:

AV. 9 DE OCTUBRE Y JATUNCOCHA I-MZ 1 - LOTE 1B

Sector:

BARRIO LOS ROSALES

Trámite:

ACLARATORIA EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Arquitecto Proyectista:

Arq. JUAN CARLOS SILVA

CUADRO DE ALÍCUOTAS								
ALICUOTA N°	DENOMINACION - DESCRIPCION	NIVEL	ÁREAS NETAS ( m <sup>2</sup> )		TOTAL ( m <sup>2</sup> )	ALICUOTA PARCIAL (%)	ÁREA TOTAL POR ALICUOTA (m <sup>2</sup> )	ALICUOTA TOTAL (%)
			CUBIERTAS	ABIERTAS				
1	LOCAL COMERCIAL N.-01	+0.00	96,18	-	96,18	7,36%	96,18	7,36%
2	LOCAL COMERCIAL N.-03 Y BODEGA	+0.00	98,42	-	98,42	7,53%	98,42	7,53%
3	DEPARTAMENTO N.-1 Y PATIO	+0.00	58,52	50,22	108,74	8,32%	237,59	18,19%
	DEPARTAMENTO N.-1	+3.30	66,69	-	66,69	5,10%		
	DEPARTAMENTOS N.- 09; 10; TERRAZA Y LAVANDERÍA	+6.30	62,16	-	62,16	4,76%		
4	LOCAL COMERCIAL N.-02	+0.00	94,07	-	94,07	7,20%	94,07	7,20%
5	DEPARTAMENTO 08	+3.30	116,43	-	116,43	8,91%	116,43	8,91%
6	PATIO-GARAJE	+0.00	-	13,31	13,31	1,02%	448,53	34,33%
	DEPARTAMENTOS N.- 4; 5; 6; Y 7	+3.30	216,84	-	216,84	16,60%		
	DEPARTAMENTOS N.- 11; Y 12 Y TERRAZA ACCESIBLE	+6.30	98,64	119,74	218,38	16,72%		
7	DEPARTAMENTO N.- 2	+0.00	40,14	-	40,14	3,07%	89,26	6,83%
	DEPARTAMENTO N.- 3	+3.30	49,12	-	49,12	3,76%		
8	DEPARTAMENTO N.- 13	+6.30	125,89	-	125,89	9,64%	125,89	9,64%
SUBTOTAL			1123,1	183,27	1306,37		100,00%	



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

<b>ALICUOTA 1</b>	<b>área 96,18</b>	<b>% alícuota 7,36%</b>
-------------------	-------------------	-------------------------

<b>LOCAL COMERCIAL N.-01 Niv. +0,00</b>	
NORTE:	15,40 Mtrs. En: 14,50 m. con local comercial N°2; y En 0,90 m. con espacio abierto colindante del local comercial N°2.
SUR:	15,40 Mtrs. con calle Jatuncocha
ESTE:	6,27 Mtrs. Con Av. 9 de Octubre,
OESTE:	En 6,22 Mtrs. Con Patio Garaje de Alícuota N° 6.
INFERIOR:	Suelo natural en 96,18 m2 niv.. + 0,00
SUPERIOR:	En 96,18 m2 con piso de Dptos. N° 5 y, 6 del niv. + 3,30

<b>ALICUOTA 2</b>	<b>área 98,42</b>	<b>% alícuota 7,53%</b>
-------------------	-------------------	-------------------------

<b>LOCAL COMERCIAL N.-03 Y BODEGA Niv. +0,00</b>	
NORTE:	19,60 Mtrs. En: 18,70 mt. con pasaje comunal y, En 0,90 m. con espacio abierto colindante del pasaje comunal.
SUR:	19,60 Mtrs. En: 2,70 mts. Con sección de gradas comunales: en 1,50 mts. con sección de patio comunal; en 14,50 mts. con Local Comercial No.-02; y en 0,90 mts. Con espacio abierto colindante del local comercial No. 02.
ESTE:	En 5,14 Mtrs. Con Av. 9 de Octubre.
OESTE:	En 5,14 Mtrs. Con: 0,87 mts. Con sección de gradas comunales y; 4,27 mts. Con pasaje comunal.
INFERIOR:	Suelo natural en 98,42 m2 niv.. + 0,00
SUPERIOR:	En 91,74 m2 con piso de Dptos. N° 8 del niv. + 3,30 y en 6,68 m2 con piso de pasaje comu

<b>ALICUOTA 3</b>	<b>área 237,59</b>	<b>% alícuota 18,19%</b>
-------------------	--------------------	--------------------------

<b>DEPARTAMENTO N.-01 Y PATIO Niv. +0,00</b>		<b>8,32%</b>
NORTE:	7,20 Mtrs. Con colindante Lote 1A	
SUR:	7,20 Mtrs. En: 5,20 mts. con Calle Jatuncocha y 2,00 Mtrs. con pasaje y gradas comunales	
ESTE:	18,50 mtrs. En 9,34 Mtrs. con Departamento No.-02; En 2,91 mtrs. Área comunal de patio y; En 6,25 mtrs. con corredor comunal.	
OESTE:	En 5,14 Mtrs. Con: 0,87 mts. Con sección de gradas comunales y; 4,27 mts. Con pasaje comunal.	
INFERIOR:	Suelo natural en 108,74 m2. En: 58,52 m2 con área construida y, en 50,22 m2. con patio g	
SUPERIOR:	Cielo abierto en 50,22 m2. y en 58,52 m2 con piso del dpto. No.-01.	



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

## GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

<b>DEPARTAMENTO N.-01 Niv. +3,30</b>		<b>5,10%</b>
NORTE:	7,20 Mtrs. Espacio abierto colindante Lote 1A	
SUR:	7,20 Mtrs. En:3,25 mts.; 1,15 mtrs. y 0,80 mts. Con vista a patio-garaje departamento No.- 01. Y 0,96 mts.: 1,05 mts. con vista a patio comunal.	
ESTE:	10,95 mtrs. En 2,05 mtrs. y -0,31 mts. Con vista a patio garaje departamento No.-01.: En 0,05 con Departamento No.-03; En 1,91 mtrs.; 1,00 mts. y 0,94 mts. Con vacío al patio comunal. En 2,60 mts. con gradas corredor de pasaje comunal y: en 2,71 mts. con departamento No.- 08.	
OESTE:	En 10,95 mtrs. Con colindante Lote O-4.	
INFERIOR:	Losa de hormigón en 58,52 m2. sobre departamento No.-01: losa de hormigón sobre vacío patio garaje departamento No.-1 en 7,21 m2. y; 0,96 m2. losa de hormigón sobre patio comunal.	
SUPERIOR:	En 62,16 m2. con piso de departamento No.-9 y departamento No.-10; en 3,58 m2. con cubierta no accesible, y; 0,96 m2. con cubierta no accesible.	

<b>DEPARTAMENTOS N.-09 Y N.-10 Niv. +6,60</b>		<b>4,76%</b>
NORTE:	7,20 Mtrs. Espacio abierto colindante Lote 1A	
SUR:	7,20 Mtrs. En:0,50 mts.; 1,16 mts.; 1,60 mts.; 1,14 mts.; 0,80 mts. con vista a patio-garaje departamento No.- 01. Y 2,00 mts. con vista a patio comunal.	
ESTE:	10,10 mtrs. En -0,20 mts.; 1,20 mts. con vista a patio garaje departamento No.-01.; En 2,96 mts. con vacío al patio comunal; En 2,60 mts. con gradas corredor de pasaje comunal y: en 3,00 mts. con departamento No.-13 y; en 3,25 mts. con área comunal.	
OESTE:	En 9,75 mtrs. Con colindante Lote O-4.	
INFERIOR:	Losa de hormigón en 62,16 m2. sobre departamento No.-01 Nivel + 3,30	
SUPERIOR:	En 62,16 m2. con cubierta no accesible.	

<b>ALICUOTA 4</b>	<b>área 94,07</b>	<b>% alícuota 7,20%</b>
-------------------	-------------------	-------------------------

<b>LOCAL COMERCIAL N.-02 Niv. +0,00</b>		<b>7,20%</b>
NORTE:	15,40 Mtrs. En: 14,50 m. con local comercial N°3; y En 0,90 m. con espacio abierto colindante del local comercial N°3	
SUR:	15,40 Mtrs. En: 14,50 mts. con local comercial N°1; y En 0,90 m. con espacio abierto colindante del local comercial N°1,	
ESTE:	6,11 Mtrs. Con Av. 9 de Octubre,	
OESTE:	En 6,22 Mtrs. Con Patio Garaje de Alícuota N° 6.	
INFERIOR:	Suelo natural en 94,07 m2 niv. + 0,00	
SUPERIOR:	En 93,83 m2 con piso de Departamentos No.- 04 y, No.- 07 del niv. + 3,30; y en 0,24 m2 con piso de corredor comunal.	

<b>ALICUOTA 5</b>	<b>área 94,07</b>	<b>% alícuota 8,91%</b>
-------------------	-------------------	-------------------------

<b>DEPARTAMENTO N.-08 Niv. +3,30</b>		<b>8,91%</b>
NORTE:	21,00 Mtrs. Con espacio abierto colindante Lote 1A	
SUR:	21,00 Mtrs. En: 1,20 mts. Y, 4,37 mts. Con gradas y pasaje comunal; y, en 15,43 mts. Con departamento No.- 04 y departamento No.- 07.	
ESTE:	6,18 Mtrs. Con vista a Av. 9 de Octubre, en 0,08 mts. Con departamento No.- 07, y en 6,10 mts. Con vista a Av. 9 de Octubre.	
OESTE:	En 6,18 Mtrs. En: 2,07 mts. Y 1,40 mts. Con pasaje y gradas comunales; y 2,71 mts. con departamento No.- 01.	
INFERIOR:	Losa de hormigón en: 87,23 m2. sobre local No.- 03; 22,58 m2. sobre pasaje comunal y 6,62 m2. sobre espacio abierto local No.- 03.	
SUPERIOR:	En 113,20 m2 con piso de Departamentos No.- 13 y, en 3,23 m2 con piso de grada comunal.	

*[Handwritten signature]*



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

ALICUOTA 6		área 448,53	% alícuota 34,33%
<b>PATIO - GARAJE Niv. +0,00</b>			1,02%
NORTE:	2,10 Mts. Con área de patio comunal.		
SUR:	2,10 Mts. Con calle Jatuncocha		
ESTE:	6,32 Mts. En 6,22 mts. Con Local No.- 01 y en 0,10 mts. Con Local No.- 02.		
OESTE:	En 6,32 Mts. Con pasaje comunal		
INFERIOR:	Suelo natural en 13,31 m2.		
SUPERIOR:	En 7,61 m2 con cielo abierto y en 5,70 m2 con piso de Departamentos No.- 04 y, No.-05.		
<b>DEPARTAMENTOS: No.-04; No.- 05; No.- 06, Y No.- 07 NIV. +3,30</b>			16,60%
NORTE:	Con 16,50 Mts. En 1,08 mts. Con pasaje comunal, en 15,15 mts. Con departamento No.- 08 y en 0,28 con vista a espacio abierto colindante con departamento No.- 08		
SUR:	16,50 Mts. Con vista a Av. 9 de Octubre.		
ESTE:	En 13,31 Mts. Con vista a Av. 9 de Octubre.		
OESTE:	Con 13,23 Mts. En: 11,86 mts. Con vista a garaje y patio comunal.		
INFERIOR:	Con Losa de hormigón en: 216,84 m2. En 95,71 m2. sobre local No.- 01; en 93,83 m2. sobre local No.- 02; en 2,48 m2. sobre vacío a la Av. 9 de Octubre; en 15,05 m2 sobre vacío hacia la calle Jatuncocha; en 570 m2. sobre patio- parqueadero 3; y en 4,17 m2. patio comunal		
SUPERIOR:	Con losa de hormigón en 216,84 m2. En 97,16 m2 con piso de Departamentos No.- 11 y No.- 12; y 119,74 m2. con piso de Terraza Accesible de alícuota No.-6.		
<b>DEPARTAMENTOS: No.-11; No.- 12; y TERRAZA ACCESIBLE NIV. +6,60</b>			16,72%
NORTE:	16,50 Mts. En 7,46 de departamento No.-11 con departamento No.- 13; y 9,04 mts. de terraza accesible con departamento No.- 13		
SUR:	16,50 Mts. En 7,46 de departamento No.-11 con vista hacia la Calle Jatuncocha y; 9,04 mts. de terraza accesible con vista hacia la Calle Jatuncocha.		
ESTE:	13,69 Mts. En Terraza accesible con vista a Av. 9 de Octubre.		
OESTE:	13,23 Mts. En: 13,15 mts. Con vista a garaje y patio comunal y; 0,08 mts. con departamento No. 13		
INFERIOR:	Con losa de hormigón en 218,38 m2. En 216,84 m2 con losa sobre Departamentos No.- 04, No.-05, No.- 06, y No.- 07; Y En 1,54 m2. con losa sobre pasaje comunal.		
SUPERIOR:	En 218,38 m2 con cubierta inaccesible.		
ALICUOTA 7		área 89,26	% alícuota 6,83%
<b>DEPARTAMENTOS: No.-02; NIV. +0,00</b>			3,07%
NORTE:	4,30 Mts. Con área comunal.		
SUR:	4,30 Mts. Con calle Jatuncocha.		
ESTE:	9,34 mts. con pasaje y patio comunal		
OESTE:	9,34 mts. con garaje y patio comunal		
INFERIOR:	Suelo natural en 40,14 m2 niv. +0,00		
SUPERIOR:	40,14 con piso de hormigón departamento No.-03 Niv. +3,30		
<b>DEPARTAMENTOS: No.-03; NIV. +3,30</b>			3,76%
NORTE:	5,05 Mts. En: 4,30 mts. Y 0,75 mts. con vista al área comunal.		
SUR:	5,38 Mts. Con vista hacia calle Jatuncocha.		
ESTE:	9,31 mts. En: 5,87 mts.; 2,84 mts; y 0,60 mts. con pasaje y patio comunal		
OESTE:	10,24 mts. En: 0,90 mts. Con vista a espacio abierto: 9,29 mts. Con vacío sobre patio y garaje departamento No.- 01 y; en 0,05 mts. Con departamento No.- 01		
INFERIOR:	49,12 mts.2. En: 40,14 m2. con losa de departamento No.- 02; en 6,27 m2. con losa sobre vacío de patio y pasaje comunal; y 2,71 m2. con losa sobre vacío hacia la calle		
SUPERIOR:	49,12 con terraza inaccesible		



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

<b>ALICUOTA 8</b>	<b>área 125,89</b>	<b>% alícuota 9,64%</b>
-------------------	--------------------	-------------------------

<b>DEPARTAMENTOS: No.-13; NIV. +6,60</b>		<b>9,64%</b>
<b>NORTE:</b>	19,80 Mts. Con vacío hacia colindante lote 1 A.	
<b>SUR:</b>	21,00 Mtrs. En: 4,50 mts. Con vista a patio y pasaje comunal; en 7,46 mts. Con departamento No.- 11; y en 9,04 mts. Con terraza accesible de alícuota No.- 6	
<b>ESTE:</b>	6,18 Mtrs. ; En 0,46 mts. Con terraza accesible, y en 5,71 mts. Con vista a Av. 9 de Octubre.	
<b>OESTE:</b>	6,25 Mtrs. En: 3,00 mts. Con departamentos No.- 09 y No.-10 y en 3,25 mts. con grada comunal.	
<b>INFERIOR:</b>	Losa de hormigón en: 87.23 m2. sobre local No.- 03; 22,58 m2. sobre pasaje comunal y 6,62 m2. sobre espacio abierto local No.- 03.	
<b>SUPERIOR:</b>	En 125,89 m2 con cubierta inaccesible.	

### DISPOSICIONES FINALES

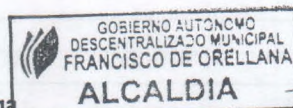
**PRIMERA.-** Es responsabilidad y obligación de la propietaria del inmueble, elevar a escritura pública la presente ordenanza, con sus planos y demás documentos habilitantes e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana; y, entregar en la Dirección de Gestión de Planificación Territorial; Jefatura de Avalúos y Catastros; y, Dirección Jurídica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, tres copias debidamente certificadas e inscritas con sus planos y demás documentos habilitantes.


**SEGUNDA. -** Quedan derogadas todas disposiciones legales que se opongan a la presente ordenanza y que sean contrarias.

**TERCERA. -** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y dominio Web de la institución; y, luego de su inscripción correspondiente en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana.

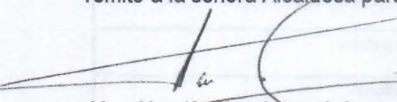
Dado y suscrito en la Sala de Sesiones del Concejo de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Francisco de Orellana los 18 días del mes septiembre de 2018.

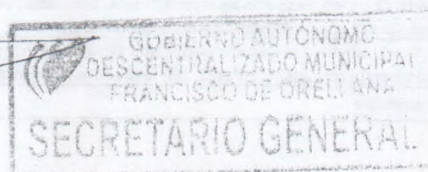
  
**Abg. Anita Carolina Rivas Párraga**  
 ALCALDESA DE FRANCISCO DE ORELLANA



  
**Abg. Hernán Tumbaco Arias**  
 SECRETARIO GENERAL

**CERTIFICO:** Que la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE DECLARA LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL BIEN INMUEBLE, LOTE DE TERRENO NRO. 1-B, DE LA MANZANA NRO. 1, UBICADO ENTRE LA AVENIDA 9 DE OCTUBRE Y CALLE JATUNCOCHA, DEL BARRIO "LOS ROSALES", CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA fue conocida, discutida y aprobada en sesiones ordinarias del 11 y 18 de septiembre de 2018 en primer y segundo debate respectivamente y de conformidad con el párrafo quinto del artículo 322 del COOTAD, remito a la señora Alcaldesa para su sanción.

  
**Abg. Hernán Tumbaco Arias**  
 SECRETARIO GENERAL





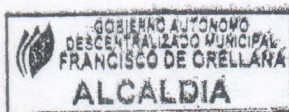
# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador

GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA.- Francisco de Orellana, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, a las diez horas con diez minutos.- **VISTOS:** Por cuanto la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE DECLARA LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL BIEN INMUEBLE, LOTE DE TERRENO NRO. 1-B, DE LA MANZANA NRO. 1, UBICADO ENTRE LA AVENIDA 9 DE OCTUBRE Y CALLE JATUNCOCHA, DEL BARRIO "LOS ROSALES", CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA está de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), sanciono la presente Ordenanza y ordeno su promulgación de conformidad al Art. 324 del COOTAD.

Abg. Anita Carolina Rivas Párraga  
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA



SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA.- Proveyó y firmó la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE DECLARA LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL BIEN INMUEBLE, LOTE DE TERRENO NRO. 1-B, DE LA MANZANA NRO. 1, UBICADO ENTRE LA AVENIDA 9 DE OCTUBRE Y CALLE JATUNCOCHA, DEL BARRIO "LOS ROSALES", CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA la señora abogada Anita Carolina Rivas Párraga, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, en la fecha y hora señalada.

Lo certifico.-

Abg. Hernán Tumbaco Arias.  
SECRETARIO GENERAL

